DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

(Nombre(s) y apellidos de la candidata o candidato independiente) , en mi carácter de candidata/o independiente, al cargo de (Presidente (a), Síndico (a), o Regidor (a)) , (propietario (a) o suplente), por el Municipio (Nombre y número) , en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 9, del Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular ante el Instituto Electoral del Estado de México, manifiesto "bajo protesta de decir verdad", que no me encuentro en alguno de los impedimentos establecidos en la disposición que se transcribe a continuación:

> ***Artículo 9.*** *Quienes aspiren al registro de candidaturas para la integración de los ayuntamientos, se deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 119 y 120, de la Constitución Local, así como el 16, párrafo tercero, y 17, del CEEM.*

Asimismo, entre dichos requisitos, manifiesto:

a) No encontrarme inscrito en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género;
b) No haber sido condenada o condenado mediante sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
c) No haber sido condenada o condenado mediante sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar y/o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito público o privado;
d) No haber sido condenada o condenado mediante sentencia ejecutoriada contra la libertad sexual, de violencia de género, intimidación corporal o delitos sexuales;
e) No haber sido condenada o condenado mediante sentencia ejecutoria como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda y no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa, y
f) No tener por desvirtuada la presunción de tener un modo honesto de vivir;
g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas y actos para obtener el apoyo ciudadano;
h) No ser ni haber sido presidente o presidenta de comité ejecutivo nacional, estatal, municipal; ni ser dirigente, militante, afiliada o afiliado o su equivalente, de un partido político, ni haber tenido una postulación, a cualquier cargo de elección popular por partido político o coalición en el proceso electoral inmediato anterior, conforme a lo establecido en el CEEM; y
i) No tener ningún otro impedimento de tipo legal para contender en la modalidad de candidatura independiente.

Las y los servidores públicos a que se refieren las fracciones de la I a la V, del artículo 120, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, serán exceptuados del impedimento si se separan de sus respectivos cargos por lo menos veinticuatro horas antes del inicio de las campañas, conforme al calendario electoral vigente. Para el caso de elección consecutiva no se aplicará lo señalado en el último párrafo con relación a la fracción IV, del precepto legal invocado.

_____, México; ____ de _____ de _____.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA CANDIDATA O CANDIDATO INDEPENDIENTE